Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590 X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.) Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO Nº22 / 2023

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 27 de marzo de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza Nº1045/23, la que autoriza al departamento ejecutivo a otorgar un subsidio mensual de marzo a diciembre a la institución Centro Juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49°), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1045/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 27 de marzo de 2023.-

Art.2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 28 de marzo de 2023.-

RODRIGO G. NUNEZ SECRETARIO DE GOBLERNO



EVANGELINA L HIGNA INTENDENTE